 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-014
	DELEGACIÓN DE SUPERVISOR	Versión: 11 Fecha aprobación: 17/07/2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES.

NO. CONVENIO	UAERD-CM-CS-097-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16 DE ENERO 2026
PARTE:	CORPORACIÓN PLANEACIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL identificada con NIT 830.105.131-1
OBJETO:	"ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS BASICOS DE RIESGO PARA LA ZONIFICACIÓN DE LA AMENAZA POR PROCESOS DE MOVIMIENTO EN MASA, INUNDACIONES, Y AVENIDAS TORRENCIALES EN EL SUELO URBANO, EXPANSIÓN URBANA, CENTROS POBLADOS RURALES, Y SUELOS RURALES, E INCENDIOS FORESTALES EN SUELO RURAL DEL MUNICIPIO DE BITUIMA Y FUQUENE." "
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de SIETE (7) MESES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.
VALOR:	El valor estimado del contrato es por la suma de MIL OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.080.706.925)

ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., 05 de Febrero del 2026


Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de 1 supervisor que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el Manual de Gestión Contractual del Departamento de Cundinamarca:

1. Amplios conocimientos en el sector público relacionado con la supervisión de contratos
2. Conocimientos específicos en los procesos administrativos de la Unidad Administrativa Especial Para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionario **OSCAR NOLBERTO SALDAÑA BARBOSA** identificado con cédula de ciudadanía 1.074.416.808, Subdirector de Reducción de Unidad Administrativa Especial Para la Gestión del Riesgo de Desastres dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. El funcionario ha indicado que ha realizado procesos de supervisión en contratos.
2. El funcionario ha laborado en la Unidad Administrativa Especial Para la Gestión del Riesgo de Desastres obteniendo conocimientos específicos en los procesos administrativos.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 161 de 2024 *MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN,*

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-014
	DELEGACIÓN DE SUPERVISOR	Versión: 11 Fecha aprobación: 17/07/2025

CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Parte I DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, Capítulo I ASPECTOS GENERALES, numeral 5 COMPETENCIA Y DELEGACIÓN, el Despacho de Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres

RESUELVE:

PRIMERO. Delegar la supervisión del convenio interadministrativo **UAEGRD-CM-CS-097-2026** al funcionario **OSCAR NOLBERTO SALDAÑA BARBOSA** identificado con cédula de ciudadanía 1.074.416.808, Subdirector de Reducción de la Unidad administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres.

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 *MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA*, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

CUARTO. La supervisión deberá presentar informes sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada 6 meses.


QUINTO. Notifíquese al supervisor al correo electrónico institucional o mediante el sistema de gestión documental MERCURIO, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno.

Bogotá D. C. Cinco (5) de Febrero de 2026

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


WILLIAM EDUARDO RÓZO VARGAS

Director U.A.E. Para la Gestión del Riesgo de Desastres.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-014
		Versión: 11
	DELEGACIÓN DE SUPERVISOR	Fecha aprobación: 17/07/2025

NOTIFICACIÓN

En Bogotá D.C. el día Cinco (5) de Febrero de 2026, se le notifica de manera personal el acto administrativo que antecede al funcionario **OSCAR NOLBERTO SALDAÑA BARBOSA** identificado con cédula de ciudadanía 1.074.416.808, Subdirector de Reducción de la Unidad administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.


OSCAR NOLBERTO SALDAÑA BARBOSA
Subdirector de reducción de la UAEGRD